



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

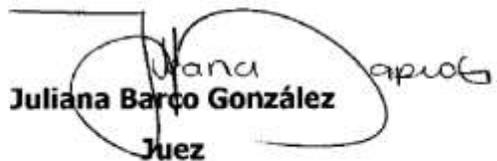
Medellín, tres de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00161

Asunto: Ordena traslado del escrito de transacción.

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación del proceso por transacción y el documento contentivo de la misma, aportados por la apoderada del llamado en garantía **Liberty Seguros S.A.** Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, se dispone el traslado de los referidos escritos a las otras partes por el termino de tres (3) días.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 8 feb 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.



JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación:

2f23cb86351951cdf4e9115817f9194ad46e15bdca75329127f810688bb80165

Documento generado en 05/02/2021 11:10:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>